Firmado digitalmente por ORDINOLA CALLE Hialmer Saturnino FAU 20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.03.2024 14:41:41 -05:00

Resolución de Gerencia

Breña, 04 de Marzo del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000043-2024-GG-MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe N° 000072-2024-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Informe N° 000137-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130, se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia Nº 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, a través de la Resolución de Gerencia N° 000033-2024-GG-MIGRACIONES, se designa al servidor LUIS ENRIQUE GUTIERREZ HUAYUNA, como coordinador de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Callao;

Que, con el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000037-2024-GG-MIGRACIONES, se encarga la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal del Callao, a la servidora VALERY MARILÚ MONTERO VIZCARDO, con eficacia anticipada a partir del 20 al 29 de febrero de 2024, y en tanto dure la ausencia del servidor LUIS ENRIQUE GUTIERREZ HUAYUNA, coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000033-2024-GG-MIGRACIONES;

Que, a través del Informe N° 000010-2024-JZ17CALLAO-MIGRACIONES, la Jefatura Zonal Callao informa que el servidor LUIS ENRIQUE GUTIERREZ HUAYUNA, Coordinador de su Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria, reprogramó sus vacaciones por necesidad de servicio; por lo que, el citado servidor hará uso de su periodo vacacional del 26 de febrero al 6 de marzo de 2024, periodo por el cual se debe encargar la coordinación de la citada Unidad Funcional a la servidora VALERY MARILÚ MONTERO VIZCARDO;

Firmado digitalmente por OTANI CANO Cynthia FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 09:30:12 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES SANTIBAÑEZ Jacqueline Irene FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 09:19:53 -05:00

Que, en el mismo sentido, con Informe N° 000072-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita se modifique el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000037-2024-GG-MIGRACIONES, en el extremo del periodo de encargatura de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal del Callao a favor de la servidora VALERY MARILÚ MONTERO VIZCARDO, el cual debe estar comprendido desde el 26 de febrero hasta el 6 de marzo de 2024;

Que, mediante Informe N° 000137-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que materialice la propuesta de la Dirección de Operaciones;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000037-2024-GG-MIGRACIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

*"**Artículo 1.-** Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal del Callao, a la servidora VALERY MARILÚ MONTERO VIZCARDO, desde el 26 de febrero al 6 de marzo de 2024, y en tanto dure la ausencia del servidor LUIS ENRIQUE GUTIERREZ HUAYUNA, coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000033-2024-GG-MIGRACIONES".*

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores antes mencionados, a la Jefatura Zonal Callao, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE